

ACTA Nº 26/2024
JUNTA ELECTORAL
2 de junio de 2025

Reunidos de forma telemática los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Pádel (FEP) que firman la presente acta al final, tal y como significa el artículo 10.4 del Reglamento Electoral, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Convenio con la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E. para la garantía en el ejercicio del voto por correo.

Como continuación a lo acordado en el Acta nº 25 del pasado día 30 de mayo, con el objeto de que se otorgue plena cobertura al procedimiento electoral y se facilite tanto el voto por correo como la regularidad en la emisión del mismo, se ha solicitado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E., el alta de la votación por correo del proceso electoral de la FEP en la plataforma IRIS.

Así, las oficinas de dicha sociedad mercantil estatal admitirán los sobres de votación del proceso electoral de la FEP a través del mencionado sistema de registro. El coste del envío será con cargo al elector/a.

El procedimiento para el ejercicio del voto por correo se adjunta como **Anexo I** a la presente Acta. En este sentido, se indica que, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento Electoral de la FEP, se enviará a las personas incluidas en el Censo Especial de Voto no Presencial el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas y ordenadas alfabéticamente.

2º Calendario Electoral.

La Junta Electoral, en virtud de lo significado en la resolución de la presidencia del Consejo Superior de Deportes de fecha 1 de mayo de 2025, en la que se autorizaba el calendario electoral propuesto por la Comisión Gestora de la FEP y que fue publicada en su momento en el apartado web de la FEP correspondiente al proceso electoral, incluye el citado Calendario Electoral como **Anexo II** a la presente Acta.

Este calendario, publicado en la página web de la FEP, así como en la sección “Proceso Electoral”, será anunciado también en las redes sociales federativas. Del mismo modo, se acuerda remitir el Calendario Electoral a las Federaciones de ámbito autonómico para su obligatoria exposición en su página web, así como en las redes sociales, en caso de disponer de ellas.

De acuerdo con lo significado en la mencionada resolución del CSD, el proceso electoral se reanuda el **7 de junio de 2025** y las elecciones a representantes de los distintos estamentos de la Asamblea General FEP tendrán lugar el **21 de julio de 2025**.

De esta forma, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FEP para el día **27 de septiembre de 2025**, al objeto de proceder a la elección tanto de presidente/a como de los miembros de la Comisión Delegada.

3º Modelo de solicitud de voto por correo y sobres para la remisión del voto por correo.

De acuerdo con la documentación remitida por los órganos competentes de la FEP se incluye la actualización del modelo de solicitud de voto por correo, incluyendo, además, en la página web federativa su versión en “formato formulario pdf” para facilitar su cumplimiento y la firma digital. Se anuda dicha solicitud a la presente Acta como **Anexo III**.

A efectos electorales se hace constar que el horario de registro de la FEP será **de 08.00 a 15.00 horas de todos los días laborables en la sede de la FEP**.

El sobre que debe contener el certificado sellado por el empleado de Correos/Notaría, que justifica el derecho del elector/a a votar por correo y el sobre con la papeleta de voto, se varía de tamaño y disposición para que el servicio de Correos pueda adherir la etiqueta de envío con mayor comodidad. Se adjunta dicho modelo de sobre como **Anexo IV**.

La remisión del voto por correo deberá ser realizado por el procedimiento descrito y remitido a la Oficina de Correos -Sucursal 13-, Avenida de América nº 3, 28002 MADRID. Al citado apartado le será realizada la remisión y entrega de los sobres con el voto por correo. Los funcionarios de la entidad serán los que se ocupen de la recepción y custodia de los sobres con el voto por correo hasta el momento de su entrega al órgano electoral FEP.

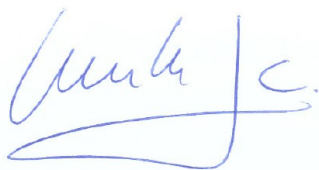
4º Recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Frente a lo acordado se puede interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

5º Consideraciones generales respecto de los acuerdos adoptados.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEP y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FEP, siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de pádel y a la Federación Internacional de Pádel para su conocimiento y difusión.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta.



PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO POR CORREO

La Comisión Gestora de la Federación Española de Pádel, tal como se ha hecho constar en el acta 25/2025 de la Junta Electoral FEP, publicado el 30 de mayo, ha solicitado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E., el alta de la votación por correo del proceso electoral FEP en la plataforma IRIS, por el cual las oficinas de Correos admitirán los sobres de votación a través de dicho sistema de registro. Mediante este sistema se pretende garantizar la regularidad en la emisión del voto por correo como garantía del buen desarrollo del proceso y verificar que la persona electora incluida en el censo especial de voto no presencial, en los estamentos de clubes, deportistas, técnicos/as y jueces árbitros/as, es la que realmente ejerce el derecho al voto.

Con ello se garantiza el cumplimiento del artículo 16.4. de la Orden Ministerial EDF/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, que establece la obligación de verificar la identidad de la persona electora que ejerce el voto por correo.

De este modo, para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o electora acudirá a la Oficina de Correos o al Notario que libremente elija, **exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como original de su DNI, Pasaporte o Permiso de residencia en vigor.**

En ningún caso, ni la oficina de Correos ni la Notaría deben admitir a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector o electora por la persona funcionaria de Correos o titular de la Notaría, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 30 del Reglamento Electoral de la Federación Española de Pádel y, una vez cerrado este, lo introducirá junto con el certificado original sellado por Correos o la Notaría autorizando el voto por correo en el sobre de mayor tamaño facilitado por la FEP que hace alusión expresa que se trata de las elecciones a la Federación Española de Pádel, en el que constan los datos de la persona remitente, así como el estamento por el que vota, así como la indicación, cuando proceda, de la consideración como deportista/técnico de alto nivel de la persona solicitante.

Es responsabilidad de la persona electora exigir que el certificado original esté sellado por Correos o la Notaría. En caso de que se rechace esta obligación, deberá dejar constancia de manera fehaciente mediante una reclamación en la Oficina de Correos o hacer manifestación en este sentido antes la persona titular de la Notaría, lo que deberá comunicar de manera urgente a esta Federación Española de Pádel, con el objeto de que se adopten las medidas oportunas.

No será considerado válido ningún voto recibido por correo ordinario ni aquellos cuyo certificado de inclusión en el censo especial de voto no presencial no venga sellado por la Oficina de Correos o la Notaría.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

Oficina de Correos – Sucursal 13 – Apartado de Correos 13021

Avenida de América, 3 28002 MADRID

Anexo II

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-38d0-da42-e38c-2f80-54eb-7de8-e88b-067f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

07-06-25	Apertura del plazo para interesar ante la Junta Electoral la inclusión en el Censo de voto no presencial								
16-06-25	Finalización del plazo para interesar ante la Junta Electoral la inclusión en el Censo de voto no presencial								
14-07-25	Finalización del plazo para depósito de los votos por correo en las Oficina de Correos								
	Constitución de la Mesa Electoral								
21-07-25	Celebración de elecciones a la Asamblea General								
22-07-25	Publicación de resultados provisionales de las Elecciones a miembros de la Asamblea General								
	Apertura del plazo para formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados de las Elecciones a la Asamblea General								
26-07-25	Finalización del plazo de reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General								
27-07-25	Proclamación y Publicación de resultados definitivos de las Elecciones a la Asamblea General								
	Convocatoria de elecciones a la Presidencia y Comisión Delegada y a la primera reunión de la Asamblea General								
	Apertura del plazo para presentación de candidaturas a Presidente/a y a Comisión Delegada								
Agosto - Inhábil									
08-09-25	Finalización del plazo para presentación de candidaturas a Presidente/a								
09-09-25	Proclamación de candidaturas provisionales a Presidente/a								
	Apertura del plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada								
11-09-25	Finalización del plazo para la formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a								
12-09-25	Publicación de candidaturas definitivas a la Presidencia y proclamación de Presidente/a (si solo hay una candidatura)								
25-09-25	Finalización del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada								
27-09-25	Constitución formal de la Asamblea General								
	Elecciones a Presidente/a								
	Elección de miembros de la Comisión Delegada								
	Apertura del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado de las Elecciones a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada								
30-09-25	Finalización del plazo de reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados provisionales								
01-10-25	Proclamación y Publicación de resultados definitivos de las Elecciones a la Presidencia y a la Comisión Delegada								

CSV : GEN-38d0-da42-e38c-2f80-54eb-7de8-e88b-067f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL RODRIGUEZ URIBES | FECHA : 01/05/2025 00:59 | Sin acción específica



MODELO DE SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DEL VOTO NO PRESENCIAL, PARA LOS ESTAMENTOS DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS/AS, JUECES/AS - ÁRBITROS/AS

D./Dña. , con domicilio en

Calle/Plaza					
número		Piso		Letra/Nº	
Localidad					
Código Postal			Provincia		
e-mail					

y con DNI/NIE nº , **del cual apporto fotocopia** (en el caso de firma manuscrita, no digital), encontrándome incluido/a en el Censo Definitivo por el estamento de , y de acuerdo con el Reglamento Electoral de la Federación Española de Pádel,

SOLICITA

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña y tras los trámites oportunos, se me incluya en el Censo Especial de voto no presencial de la Federación Española de Pádel.

_____, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

(firma digital o, en caso de manuscrita, adjuntando copia de DNI/NIE)

MODELO DE SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSION EN EL
CENSO ESPECIAL DEL VOTO NO PRESENCIAL,
PARA EL ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

D./Dña.

con Documento Nacional de Identidad nº , en calidad de

Presidente/a del Club

domiciliado en

Calle/Plaza					
número		Piso		Letra/Nº	
Localidad					
Código Postal		Provincia			
e-mail					

de acuerdo con el Reglamento Electoral de la Federación Española de Pádel,
comunica la intención del citado Club Deportivo de emitir el voto por correo,
designando a D./Dña.

con Documento Nacional de identidad nº **del cual**

adjunto fotocopia, como la persona física encargada de realizar todos los trámites
relativos al voto no presencial, por lo que,

SOLICITA

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña y
tras los trámites oportunos, se nos incluya en el Censo Especial de voto no
presencial de la Federación Española de Pádel.

_____, a ____ de _____ de 2025

Presidente/a

Acepta la designación

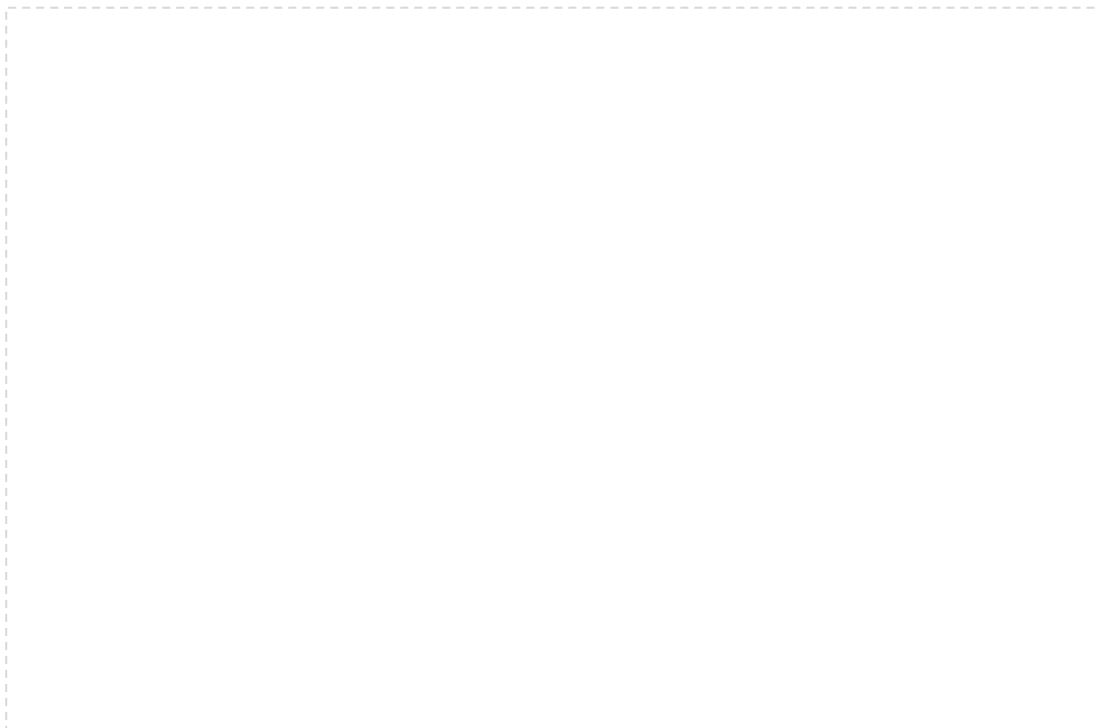
Fdo.: _____

Fdo.: _____

En caso de firma digital no es obligatoria la presentación de copia del DNI

Anexo IV

Sobre de remisión del voto por correo
Elecciones 2024 Federación Española de Pádel
Oficina de Correos - Sucursal 13 - Apartado 13021 – Av. América, 3 -28002 Madrid



Advertencia: Sr/a empleado/a de Correos:

- Valide la identidad del elector.
- Inclúyase en el presente sobre: (i) sobre de votación cerrado; (ii) certificado, previa estampación del sello de fechas.
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre.

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

DIRECCIÓN:_____

ESTAMENTO:_____

Indíquese, cuando corresponda, si el elector está incluido en alguno de los siguientes supuestos:

- ☐ **En el caso del estamento de deportistas o técnicos/as, señalar con “X” si el elector pertenece al cupo reservado a personas de alto nivel**
- ☐ **En el caso del estamento de clubes, señalar con “X” si el elector pertenece al cupo reservado a los de máxima categoría o división**

Instrucciones para el remitente:

- Presentar este sobre abierto en Correos.
- Presentar original del DNI, Pasaporte, Permiso de Residencia en vigor al empleado de Correos.
- Introducir: (i) sobre de votación cerrado; (ii) certificado de inscripción del censo de la Federación sellado por Correos.
- Cerrar este sobre y recoger y conservar el resguardo de envío.